



**Área de Gobierno:** Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo

**Servicio:** Contratación.

**Sign.:** MMA/mcmm

**Expte.:** 25/2021 Servicios **Lote n.º 2**

**Asunto:** Rectificación de adjudicación contrato de servicio (procedimiento abierto simplificado)

## DECRETO

Detectado error material en el dispositivo quinto del Decreto n.º 1058/2022, dictado por el Sr. Concejal-Delegado del Área de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, de fecha 19 de abril de 2022, por el que se adjudica el Lote n.º 2 “Recogida de muestras y análisis de parámetros recogidos en el objeto del contrato” del servicio “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES”, (expte 25/2021) a la entidad VALPE 21, SL.

Visto el informe propuesta de adjudicación emitido por la Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 20 de abril de 2022; cuyo tenor literal es el siguiente:

...///...

*Detectado errores materiales en el dispositivo quinto de los informes-propuestas emitido por la Técnico Responsable de Contratación, ambos de fecha 11 de abril del año en curso, al haberse especificado de forma incorrecta el plazo de formalización del contrato.*

*En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se preceptúa que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

*En consecuencia con lo expuesto, se rectifica el citado informe en el siguiente sentido:*

**Donde dice:** “... **QUINTO.- FORMALIZAR** el correspondiente contrato en documento administrativo, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP que regula la presente contrata. La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince (15) días en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Debe decir:** “...**QUINTO.- FORMALIZAR** el correspondiente contrato en documento administrativo, transcurridos quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP que regula la presente contrata. La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince (15) días en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 25-04-2022 09:41:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1107/2022	Fecha: 26-04-2022 07:42	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F9DF49EBE5DEE11E0608E296D508A2 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/71F9DF49EBE5DEE11E0608E296D508A2">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/71F9DF49EBE5DEE11E0608E296D508A2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 07:42:58 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 08:19:46	

Quedando el resto del contenido del citado informe-propuesta en los mismos términos en los que fue emitido..

...///...

En virtud de cuanto antecede, y actuando en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 2022000453, de 01 de marzo de 2022, el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, viene en **RESOLVER**:


**PRIMERO.-** Corregir el error material en el dispositivo quinto del Decreto n.º 1058/2022 dictado por el Sr. Concejal-Delegado del Área de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, de fecha 19 de abril de 2022, por el que se adjudica el **Lote n.º 2 “Recogida de muestras y análisis de parámetros recogidos en el objeto del contrato”** del servicio **“LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES”**, (expte 25/2021) a la entidad **VALPE 21, SL.** al haberse especificado de forma incorrecta el plazo de formalización del contrato, en el sentido de:

Donde dice: “... QUINTO.- FORMALIZAR el correspondiente contrato en documento administrativo, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP que regula la presente contrata. La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince (15) días en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Debe decir: “...QUINTO.- FORMALIZAR el correspondiente contrato en documento administrativo, transcurridos quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP que regula la presente contrata. La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince (15) días en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quedando el resto del contenido del decreto n.º 1058/2022, de fecha 19 de abril de 2022, dictado por el Sr. Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo en los mismos términos en los que fue dictado.

**SEGUNDO.-** Únase el presente Decreto al número n.º 1058/2022, dictado por el Sr. Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, de fecha 19 de abril de 2022, referido a la Resolución de adjudicación del Lote n.º 2 “Recogida de muestras y análisis de parámetros recogidos en el objeto del contrato” del servicio “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A	Fecha: 25-04-2022 09:41:03	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1107/2022	Fecha: 26-04-2022 07:42	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F9DF49EBE5DEE11E0608E296D508A2 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/71F9DF49EBE5DEE11E0608E296D508A2">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/71F9DF49EBE5DEE11E0608E296D508A2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 07:42:58	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 08:19:46	




Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES”, (expte 25/2021) a la entidad VALPE 21, S.L.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, en San Bartolomé de Tirajana, a fecha y firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, VIVIENDA, POLÍTICAS  
AMBIENTALES Y CONSUMO**

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A	Fecha: 25-04-2022 09:41:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1107/2022	Fecha: 26-04-2022 07:42	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F9DF49EBE5DEE11E0608E296D508A2 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/71F9DF49EBE5DEE11E0608E296D508A2">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/71F9DF49EBE5DEE11E0608E296D508A2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 07:42:58	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 08:19:46	